

RIO GALLEGOS, 25 OCT 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.297/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 de los presentes actuados obra Nota presentada por el docente Lic. Javier Adrián MOCCA solicitando Licencia Sin Goce de Haberes, a partir del 02 de septiembre y hasta el 16 de septiembre de 2016, por razones particulares;

QUE a fs. 03 obra Nota N° 749/6 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que lo solicitado se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias – II Sin Goce de Haberes, inciso b) razones particulares, la que dice textualmente "... El agente podrá hacer uso de licencia por razones particulares en forma continúa o fraccionada hasta completar SEIS (6) meses dentro de cada decenio...";

QUE obra Nota del docente Lic. Javier Adrián MOCCA mediante la cual informa su reintegro a sus actividades académicas a partir del 19 de septiembre de 2016;

QUE asimismo al agente le quedarán pendientes CIENTO SESENTA Y OCHO (168) días de dicha licencia;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Directora del Departamento Ciencias Sociales;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al docente Lic. Javier Adrián MOCCA (C.U.I.L. N° 23-25314669-9) Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, en el cargo Interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Área Campos del Trabajo Social - Orientación Trabajo Social del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 02 de septiembre de 2016.-

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR al agente Lic. Javier Adrián MOCCA (C.U.I.L. N° 23-25314669-9), en el cargo Interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Área Campos del Trabajo Social - Orientación Trabajo Social del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 19 de septiembre de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que al docente Lic. Javier Adrián MOCCA le quedarán CIENTO SESENTA Y OCHO (168) días pendientes de dicha licencia.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido Archívese.-

DISPOSICION



N°



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA 11498

765